



BIENESTAR
FAMILIAR

Informe de Gestión

2012

TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN

1. Mensaje del Director del ICBF
2. Antecedentes, Creación De La Entidad Y Principales Funciones
3. Articulación De La Entidad Dentro Del Plan Nacional de Desarrollo

II. BALANCE DE GESTIÓN MISIONAL

1. Estructura Organizacional
 - 1.1 Objetivos Estratégicos y Metas de la Entidad
 - 1.1.1 Lograr la atención integral de alta calidad a la primera infancia:
 - 1.1.2 Prevenir vulnerabilidades o amenazas y proteger a los niños, niñas y adolescentes:
 - 1.1.3 Lograr el bienestar de las familias colombianas:
 - 1.1.4 Lograr la máxima eficiencia y efectividad en la ejecución de recursos:
 - 1.1.5 Incrementar la consecución de recursos:
 - 1.1.6 Lograr una organización que aprende orientada a resultados:
 - 1.2 Proyectos Transversales:
 - 1.3 Otras Metas del Plan Nacional de Desarrollo
2. Atención a la Primera Infancia
 - 2.1 Programa Atención Integral a La Primera Infancia
 - 2.1.1 Implementación de la “Estrategia de Cero a Siempre”
 - 2.1.2 Infraestructura para la Primera Infancia
 - 2.1.3 Otras formas de atención a la primera infancia
 - 2.2 Atención a la Niñez y Adolescencia
 - 2.2.1 Programa de Alimentación Escolar - PAE
 - 2.2.2 Generaciones con Bienestar
 - 2.3 Atención a las Familias y Comunidades
 - 2.1.1 Familias con Bienestar
 - 2.1.2 Programa de Alimentación Al Adulto Mayor - PAAM
 - 2.1.3 Atención a Familias de Los Grupos Étnicos
 - 2.1.4 Atención a Familias en Situación De Desplazamiento
 - 2.4 Atención en Nutrición
 - 2.4.1 Centros De Recuperación Nutricional – CRN
 - 2.4.2 Sistema De Seguimiento Nutricional - SSN
 - 2.4.3 Guías Alimentarias Basadas En Alimentos Para La Población Colombiana – GABA
 - 2.4.4 Encuesta Nacional de Situación Nutricional – ENSIN 2010
 - 2.5 Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
 - 2.5.1 Proceso de Restablecimiento De Derechos - PARD
 - 2.5.2 Adopciones
 - 2.5.3 Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes – SRPA
 - 2.6 Otros resultados misionales
 - 2.6.1 Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF
 - 2.6.2 Estrategia Ciudades prósperas para los niños, las niñas y los adolescentes
 - 2.6.3 Observatorio de la niñez

III. BALANCE ADMINISTRATIVO

1. Ejecución Presupuestal y Financiera 2012 con corte a diciembre 31 de 2012
 - 1.1 Vigencia 2012
2. Sistemas de Gestión
 - 2.1 Estrategia Permanente de Innovación y Cambio Organizacional – EPICO. Sistema Integrado de Gestión – SIGE
 - 2.2 Implementación Modelo Estándar de Control Interno - MECI
 - 2.3 Calificación de los Entes de Control – Contraloría General de la República
3. Componente Legal
 - 3.1 Normatividad
 - 3.2 Proyecto de ley

I. PRESENTACIÓN

1. Mensaje del Director

La aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2011 – 2014 “Prosperidad para Todos”; el CONPES No. 3673 “Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos delictivos organizados”; la expedición de la Ley No. 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”, y, el CONPES No. 147 “Lineamientos para el Desarrollo de una Estrategia para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia y la Promoción de Proyectos de Vida para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en edades entre 6 y 19 años”, plantearon grandes desafíos para la política integral de desarrollo y protección social, la promoción social y la consolidación de la paz.

En la política integral de desarrollo y protección social, toma un papel relevante la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias; en cuanto a la promoción social, es prioritario avanzar en la superación de la pobreza extrema en el país y para la consolidación de la paz, es necesario garantizar la seguridad en todo el territorio nacional, la plena observancia de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia.

Para dar respuesta a estos desafíos, se creó desde el 3 de noviembre de 2011 el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, liderado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, al cual se encuentran adscritas la Unidad de Atención a Víctimas, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE, el Centro de Memoria Histórica, la Unidad Administrativa para la Consolidación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

El ICBF está presente en cada una de las capitales del país a través de sus 33 regionales¹, cuenta con más de 200 Centros Zonales y tiene presencia en el 100% de los municipios del país a través de sus programas sociales para garantizar la protección integral y el pleno desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en Colombia.

Como Ente Rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF², el ICBF promueve la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de los planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con las políticas públicas de infancia y adolescencia, en los ámbitos nacional, territorial y local con la finalidad de orientar las acciones hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que brinden más y mejores oportunidades a la población colombiana, especialmente a la niñez.

Es así, como en este informe se encontrarán los avances más relevantes en el que hacer misional del Instituto para la vigencia 2012 entre los que se destacan: i). el diseño e implementación de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”; ii). La mejora en el programa de Alimentación Escolar; iii). El fortalecimiento de la participación de los niños, niñas adolescentes y jóvenes; iv). El bienestar de las familias colombianas a través de la atención del Programa Familias con Bienestar, y v). el lanzamiento de la iniciativa “Ciudades Prosperas de los niños, niñas y adolescentes”.

Diego Molano Aponte
Director General

¹ Presente en los 32 Departamentos y el Distrito Capital.

² Conformado por entidades públicas y privadas responsables de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2. ANTECEDENTES, CREACIÓN DE LA ENTIDAD Y PRINCIPALES FUNCIONES

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fue creado por la Ley 75 de 1968 como una respuesta a la preocupación del Estado Colombiano frente al problema de la descomposición familiar y de la niñez abandonada, en especial en las áreas urbanas, transformando la antigua División de Menores del Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Nutrición. Esta ley estableció que su naturaleza jurídica sería la de establecimiento público y que contaría con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como principal objetivo misional encomendó al ICBF la tarea de brindar protección a los menores de edad y proveer a las familias colombianas de estabilidad y bienestar, misión que hasta hoy cumple el Instituto 44 años después.

La Ley 7 de 1979 fortaleció la estructura primaria del ICBF pues lo nombró ente rector y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar cuyo principal objetivo era prestar a través de entidades públicas y privadas el servicio público de bienestar familiar el cual consiste en garantizar los derechos de los menores de edad a través de programas de prevención y protección, fortalecer la familia y atender a la población más vulnerable de nuestro país.

Esta ley determinó que el ICBF estaría dirigido por un Director General y una Junta Directiva (hoy Consejo Directivo en virtud de la Ley 489 de 1998) cuya composición a pesar de haber sufrido algunas modificaciones se mantiene como un órgano con amplia participación del gobierno, las agremiaciones patronales y de trabajadores y la sociedad civil. La integración actual del Consejo Directivo del Instituto está determinada por el Decreto 4156 de 2011.

En cuanto al patrimonio del ICBF la Ley 7 dispuso que estaría integrado entre otros, por los aportes previstos para los empleadores por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988, quienes debían pagar el 3% del valor de la nómina mensual de salarios al ICBF para financiar los centros de atención integral escolar para los hijos menores de 7 años de los empleados públicos y privados. Estos aportes parafiscales constituyen hoy el principal ingreso del ICBF y se destinan exclusivamente (tal como lo establecen las citadas leyes) para la financiación de los programas de prevención y restablecimiento a la población infantil más vulnerable del país y el fortalecimiento de la familia mediante acciones continuas de orientación, educación, tratamiento y asesoría nutricional y socio-jurídica a la misma.

Mediante Decreto 334 de 1980 se aprobaron los estatutos del ICBF que habían sido adoptados previamente por la Junta Directiva a través de Acuerdo No 102 de 1979, los cuales determinaron la organización interna del Instituto tanto en el nivel nacional como regional y dictaron normas en materia de contratación, de presupuesto y control fiscal. Actualmente se está preparando una propuesta de actualización de los estatutos internos del ICBF, por lo que remitimos el primer borrador para discusión y análisis interno.

Dos Decretos reglamentaron la Ley 7 de 1979: el 2388 de 1979 y el 1137 de 1999, estos Decretos constituyen hasta hoy el núcleo central normativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del Instituto.

El compromiso especial del ICBF con los niños, las niñas y los adolescentes de Colombia adquirido a través de las Leyes 75 de 1968, 7 de 1979, 27 de 1979, 89 de 1988 y sus Decretos Reglamentarios, fue especialmente profundizado por el Decreto 2737 de 1989 Código del Menor el cual durante casi 20 años constituyó la principal norma sobre infancia en el País y otorgó la competencia de la protección de la niñez afectada por situaciones irregulares tales como el abandono, la drogadicción, el maltrato, entre otras, al ICBF en cabeza de sus Defensores de Familia.

Este compromiso ha sido nuevamente ratificado con el Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, que derogó el Código del Menor y que fortaleció la función del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema y le otorgó a través de las Defensorías de Familia la responsabilidad de la prevención de la vulneración y del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes colombianos.

El Instituto sin embargo, no se dedica exclusivamente a brindar protección integral a la niñez y la adolescencia, pues a partir de 2004 y en virtud de los documentos CONPES 86 de 2004, 92 de 2005 y 105 de 2007 se viene ocupando de la atención de los adultos mayores a través del programa de alimentación para adultos mayores Juan Luis Londoño de la Cuesta.

Todo lo anterior, pone de presente que el ICBF ha sido la entidad nacional encargada de coordinar la política en favor de la infancia, la adolescencia y la familia con la cual se busca garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Las acciones del ICBF se inscriben en un marco normativo nacional³ que recoge los acuerdos internacionales, y se fundamenta en reconocer que la inversión social en el bienestar de la infancia repercute en mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad, y en el convencimiento de que al proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la concepción del papel que la familia, la sociedad y el Estado desempeñan en su cuidado y protección y en el grado de integración de esos esfuerzos

³ Además de las leyes, la Constitución Política de 1991 consigna en el artículo 44 la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico integral y el ejercicio pleno de sus derechos.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Planeación y Control de la Gestión



en su atención, con lo que se contribuye a formar un ciudadano libre, amante y promotor de la unidad y afecto familiar, de la comunidad, la democracia y de la paz.

Acorde con lo dispuesto en las Leyes 7 de 1979 y 1098 de 2006, y en los Decretos 2388 de 1979, 1471 de 1990 y 1137 de 1999, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes, garantizar y restablecer sus derechos. El Instituto es el ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Arts. 16 y 205 Ley 1098 de 2006), entendido éste como el conjunto de organismos, instituciones, agencias o entidades públicas o privadas que total o parcialmente, atienden la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

Así, el Servicio Público de Bienestar Familiar a cargo del Estado, constituye el conjunto de actividades encaminadas a satisfacer en forma permanente y obligatoria las necesidades de la Sociedad, relacionadas con la integración y realización armónica de la familia, el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus integrantes, la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de su amenaza o vulneración, la protección preventiva y especial y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

De acuerdo con lo anterior el ICBF hoy desarrolla su misión con un enfoque poblacional teniendo en cuenta los diferentes ciclos vitales: primera infancia, niñez, adolescencia, familia y comunidades. Así mismo, busca restablecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, cuando estos han sido amenazados o vulnerados, con el apoyo de instituciones de carácter privado como integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en las que se brindan servicios especiales de protección, rehabilitación y reeducación.

Teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, los programas se desarrollan en coordinación y articulación con las demás entidades del Estado y los particulares integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF comprometidos con su protección integral, la garantía y cumplimiento de sus derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior.

En la actualidad, en virtud del decreto No. 4156 del 2011, el ICBF forma parte del Sector de la Inclusión Social y la Reparación liderado por el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, que tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada y la reintegración social y económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



3. Articulación de la entidad dentro del PND

La labor del Instituto colombiano de Bienestar Familiar se encuentra orientada a dos pilares del PND:

- **La Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social**

Con la finalidad de reducir las brechas existentes en la población colombiana se plantean cuatro desafíos fundamentales : (1) aumentar la eficiencia del gasto social para que los recursos se traduzcan en mejores resultados en cobertura y calidad; (2) mejorar la focalización del gasto social para que éste beneficie prioritariamente a los más pobres y vulnerables; (3) consolidar un sistema de protección social (SPS) que contribuya eficazmente a fortalecer y proteger el capital humano y los ingresos de los hogares, y a reducir su vulnerabilidad; y (4) alcanzar la inclusión social de los diferentes grupos étnicos.

Para el cumplimiento de estos grandes retos, el Gobierno Nacional ha priorizado la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre” que reúne las políticas, los programas, los proyectos, las acciones y los servicios dirigidos a las madres en periodo de gestación, y a los niños y niñas desde los 0 a los 5 años, para transformar la sectorialidad en la que se ha brindado tradicionalmente la atención a este grupo poblacional.

“De Cero a Siempre” comprende los componentes de salud, nutrición, educación inicial, cuidado y protección con criterios de calidad, para potenciar de forma adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano con acompañamiento de la familia como núcleo primario de cuidado y protección.

Cuenta con una instancia articuladora y coordinadora integrada por la Alta Consejería para Programas Especiales, los ministerios de Educación Nacional, de la Protección Social y de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Red para la Superación de la Pobreza Extrema Unidos. Igualmente, cuenta con la participación activa de la Registraduría del Estado Civil, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior y de Justicia.

En cuanto a Niñez y Adolescencia, este Plan da un énfasis especial a las estrategias y acciones que posibilitan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección. Aborda estrategias diferenciadas por grupos de edad (6 a 12 años y 12 a 18 años) resaltando la implementación y el fortalecimiento de la Política Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, El Maltrato y el Abuso Sexual, la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y el Plan Nacional de Reducción del Consumo de Drogas, los CONPES de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de Prevención del Reclutamiento, el Plan de Seguridad alimentaria y Nutricional, entre otros.

Para este grupo poblacional, el Gobierno Nacional dará especial relevancia al fortalecimiento de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y proteger al Joven Trabajador 2008-2015 (ENETI) principalmente en cuanto a: 1). El seguimiento de las condiciones del trabajo infantil en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH; 2). El acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el Sistema Educativo; 3). La destinación de recursos del Fondo para la Atención Integral de la Niñez; 4). La implementación de metodologías de atención especial especialmente a las víctimas de explotación sexual y comercial, del trabajo en minas y canteras, y, el reclutamiento forzoso de indígenas; 5). Otorgamiento por parte del SENA de “Becas de Formación” para los niños retirados del mercado laboral que culminen su educación media; 6) Entrega de subsidio escolar y nutricional a Familias en Acción elegibles.

En el diseño institucional, el seguimiento y evaluación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, se plantea la necesidad de avanzar en tres frentes liderados por el ICBF como Ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Social: 1). El diseño de los lineamientos de política pública de infancia y adolescencia para los municipios y los departamentos; 2). Fortalecimiento de los Consejos de Política Social nacionales y territoriales, así como de la Estrategia “Hechos y Derechos, Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud”; 3).El seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de Infancia y Adolescencia a través del Sistema Único de Información de la Infancia – SUIN, y, el Informe Anual al Congreso de la República que de cuenta del cumplimiento progresivo de los derechos.

Finalmente, en Políticas Diferenciadas para la Inclusión Social, se plantea una serie de acciones generales para promover la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos étnicos (afrocolombianos, palenqueros, raizales, Rom e indígenas) para su inclusión, de manera concertada, en los planes, programas y proyectos de Promoción Social con enfoque de derechos, intercultural y diferencial. Dado que el ICBF adelanta acciones en todo el territorio nacional, también participa de acciones diferenciales para esta población a través de programas específicos como “Apoyo Fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos”.

- **La Consolidación de la Paz**

El Gobierno Nacional busca consolidar la paz en el Territorio Nacional, a través de políticas como las de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que enfatizan en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas o proyectos de prevención en: La delincuencia juvenil y El reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte del grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

Para avanzar en este propósito, se plantean las siguientes estrategias: 1). promover la prevención temprana del delito en los establecimientos educativos e impulsar iniciativas que eviten la desescolarización; 2). facilitar la inclusión social de quienes han estado vinculados a grupos juveniles violentos y de accionar criminal; 3). prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia sexual; 4). prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y del alcohol; 5). Prevención de la accidentalidad vial y la generación de la cultura de seguridad vial; 6). Transformación de imaginarios y prácticas culturales que valoran positivamente fenómenos violentos y criminales; 7). Promover planes de desarme y fortalecer el control, registro e interdicción del mercado y tráfico ilegal de armas; 8) Recuperación de áreas deprimidas en ciudades y cascos urbanos; y, 9). Fomento de espacios y prácticas protectoras para los niños, niñas y adolescentes en zonas de riesgo de reclutamiento y utilización.

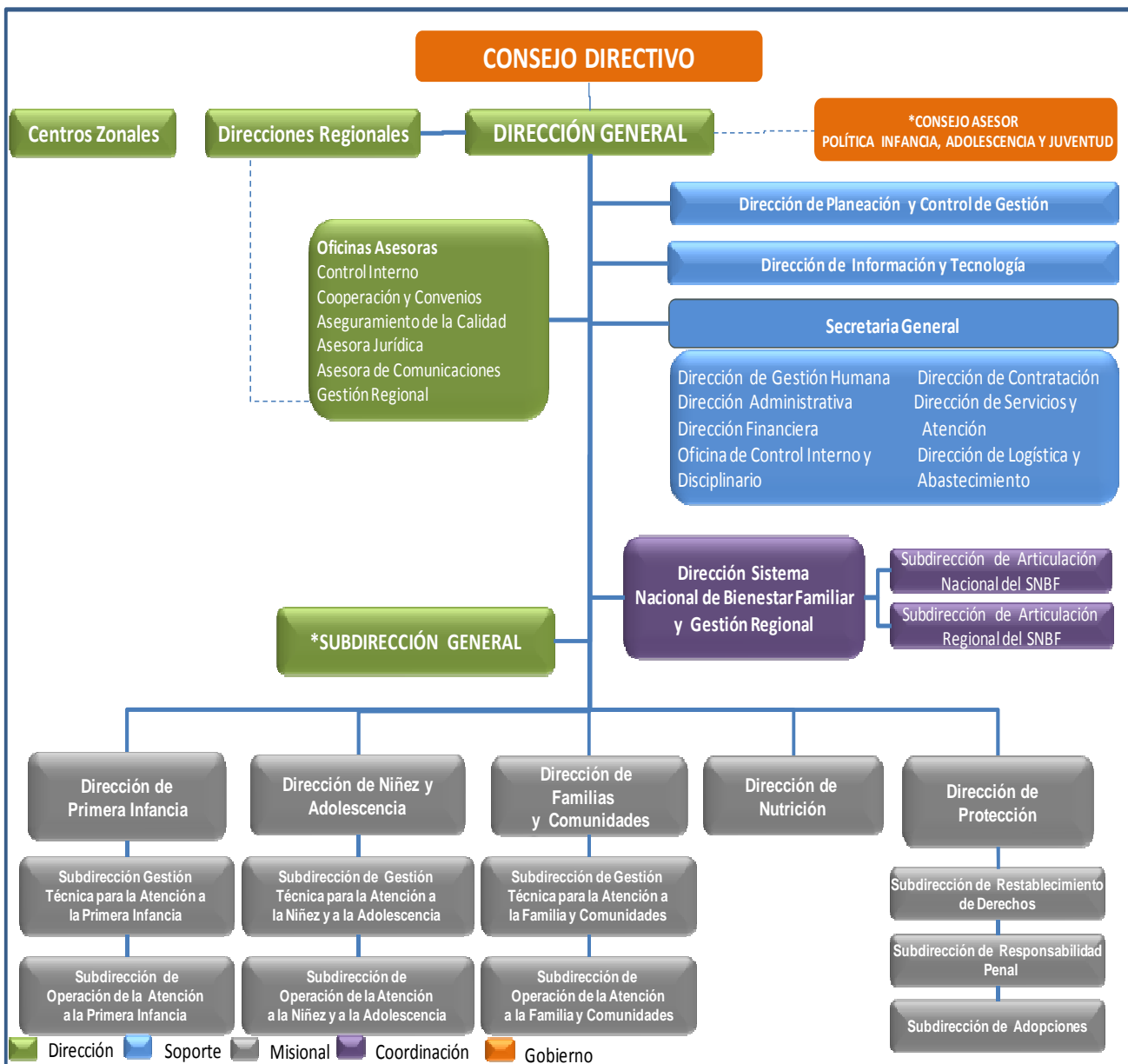
Frente a ello, el ICBF desarrolla diferentes procesos de prevención y protección que permitan garantizar los derechos de los niños y niñas en Colombia.

Complemento a estas estrategias, es preciso promover la apropiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el país. Esta debe estar acompañada de una oferta estratégica, pertinente y asertiva con sus demandas, para lo cual se promoverá el diseño, la construcción y dotación de infraestructura, asegurando el carácter pedagógico y restaurativo del Sistema. No obstante, el adecuado funcionamiento del SRPA no sólo demanda idóneos servicios de infraestructura, también requiere pertinentes sanciones judiciales en función de la conducta punible en la que incurrió el adolescente, y modelos de atención restaurativos acordes a las particularidades del adolescente y su contexto.

III. BALANCE DE GESTIÓN MISIONAL

1. Estructura Organizacional

Mediante el Decreto No. 987 del 14 de mayo de 2012, el instituto Colombiano de Bienestar Familiar modificó su estructura y determinó las funciones de sus dependencias, dada la necesidad de una adecuación organizacional basada en la modernización y el fortalecimiento del gobierno, la gerencia y la calidad de los servicios que presta el ICBF. La estructura actual es la siguiente:



a. Objetivos Estratégicos y Metas de la Entidad



El Instituto Colombiano de Bienestar familiar ha priorizado seis (06) objetivos estratégicos para cumplir su misión institucional. Estos objetivos son:

1.1.1 Lograr la atención integral de alta calidad a la primera infancia:

- 1.200.000 niños y niñas con atención integral a la primera infancia (Prioridad del Gobierno Nacional con la Estrategia de Cero a Siempre).
- 100 Centros de Desarrollo Infantil Temprano construidos para la atención integral a la primera infancia.
- 50.000 agentes educativos vinculados a procesos de formación en el modelo de atención integral.
- 833.500 niños y niñas atendidos en Hogares ICBF que brindan atención, cuidado y nutrición sin el componente de educación inicial.

1.1.2 Prevenir vulnerabilidades o amenazas y proteger a los niños, niñas y adolescentes:

- 1.000.000 de niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención (reclutamiento, gestación de adolescentes, uso del tiempo libre y procesos de participación).
- 4.069.678 niños, niñas y adolescentes atendidos con el programa PAE.
- 18.832 agentes educativos comunitarios e institucionales de programas ICBF formados en derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia.
- 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en protección con proyecto de vida estructurado a partir de la atención psicológica y de actividades educativas, culturales o deportivas.
- 33 Centros de Atención Especializados de adolescentes en conflicto con la ley con el marco pedagógico implementado.
- 10 Centros de Atención Especializada construidos.

- 9 Centros de Atención Especializada Adecuados.

1.1.3 Lograr el bienestar de las familias colombianas:

- 761.835 Familias beneficiadas por el programa Familias con Bienestar.

1.1.4 Lograr la máxima eficiencia y efectividad en la ejecución de recursos:

- \$19.736 millones de ahorro a través de la eficiencia de la cadena de abastecimiento.
- 100% de ejecución de la estrategia del plan de compras locales en 3 fases.
- \$12.000 millones de ahorro en gastos de funcionamiento.

1.1.5 Incrementar la consecución de recursos:

- \$12,6 billones en recaudo parafiscal para operación del Instituto.
- \$66.000 millones en recursos obtenidos por cooperación.

1.1.6 Lograr una organización que aprende orientada a resultados:

- 100% del índice de cultura organizacional implementado.
- 100% del Modelo de Gestión Humana por competencias implementado.
- 100% de las quejas y reclamos solucionados en los términos de ley.
- Incrementar a 90% el nivel de satisfacción de atención al cliente.
- 33 regionales operando efectivamente el sistema tecnológico para otorgar citas de manera automatizadas SEAC implementado en 3 fases.
- 100% en la implementación del proceso de adecuación de la operación territorial.
- 4 campañas y programas de movilización desarrollados por ejes para promoción y prevención de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias.
- 100% de los canales de comunicación, administrados por el macro proceso de gestión de comunicaciones, evaluados y mejorados.
- Incremento del 15% anual en la valoración positiva en monitoreo de prensa de la gestión del ICBF.
- 4 Modelos de gestión implementados (financiero, territorial, supervisión y contratación).
- 100% de innovaciones aplicadas a la racionalización de trámites y procedimientos.
- 100% de las evaluaciones realizadas a los programas estratégicos del ICBF.
- 220 Instituciones de servicio que trabajan con el ICBF, certificadas en calidad.
- 4 ejes del Sistema de Gestión certificados en todos los procesos con seguimiento y renovación.
- 100% de los macro procesos con registro en la bitácora de innovaciones implementadas.
- 100% del desarrollo del Sistema de Información de Primera Infancia.

1.2 Proyectos Transversales:

- Cero niños, niñas y adolescentes que reingresan al proceso de restablecimiento de derechos.
- 100% Niños, niñas y adolescentes de menores de 18 años en protección con situación legal definida en menos de seis meses.
- 100% de los niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad en firme, SIN características especiales presentados a comité de adopciones, con familia asignada.
- 37% de los niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad en firme, CON características y necesidades especiales y posibilidad de adopción presentados a comité de adopciones, con familia asignada.
- 100% de los niños, niñas y adolescentes que a partir de la fecha de sentencia de adopción en firme, cumplen con el número e informes de seguimientos post adopción en el periodo establecido.
- 250.000 niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado con proceso de restablecimiento de derechos.
- 100% de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos organizados al margen de la ley beneficiarios con el programa de Atención Especializada.
- 7.000 agentes educativos formados en la Implementación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos.
- 80% de los niños y niñas reportados al sistema de seguimiento nutricional -SSN en Hogares Infantiles y Hogares Comunitarios de Bienestar con desnutrición aguda que mejoraron en su estado nutricional.
- 100% de los niños y niñas menores de 5 años en atención integral con valoración y seguimiento nutricional.
- 100% de los niños y niñas que mejoran su estado nutricional, se encuentran en los centros de recuperación nutricional con implementación del modelo ABC.
- 25.000 toneladas de bienestarina a producir y 25.000 toneladas de bienestarina a distribuir.
- 100% de los niños, niñas y adolescentes indígenas, Afrocolombianos y Rrom atendidos en servicios de prevención.

- 3 redes público – privadas creadas y en funcionamiento (Defensores – Operadores y Delegados Departamentales).
- 32 departamentos con asistencia técnica del ICBF en la formulación de Políticas diferenciales en favor de niños, niñas y adolescentes.
- Municipios con asistencia técnica del ICBF en la formulación de Políticas diferenciales en favor de niños, niñas y adolescentes.
- 32 departamentos con los Consejos Departamentales de Política Social monitoreados.
- 1.101 municipios con los Consejos Municipales de Política Social monitoreados.
- 42 planes de acción del SNBF implementados y monitoreados en entidades territoriales e instituciones del nivel nacional.
- Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia (ENSIN 2015) formulada metodológicamente y financiada.
- Estudio Nacional de la Situación Alimentaria y Nutricional de los Pueblos Indígenas de Colombia, formulado y concertado metodológicamente con las organizaciones indígenas y con inicio de la fase operativa.

1.3 Otras Metas del Plan Nacional de Desarrollo

- Para efecto del cálculo de las tarifas de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas domiciliario, los inmuebles de uso residencial donde funcionan los hogares comunitarios de bienestar y sustitutos serán considerados estrato uno (1).
- Traslado del Programa de Alimentación Escolar - PAE-, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Coordinación de la preparación de un informe de seguimiento y evaluación al Congreso de la República, que contemple los avances en primera infancia, niñez y adolescencia.
- Construcción e implementación del Sistema Único de Información de la Infancia - SUIN.
- Acceso al subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional a las personas que dejen de ser madres comunitarias y no reúnan los requisitos para acceder a la pensión, ni sean beneficiarias del programa de asignación de beneficios económicos periódicos (BEPS) del régimen subsidiado en pensiones y por tanto cumplan con las condiciones para acceder a la misma.
- Identificación de las posibles beneficiarias al subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional y complemento en una proporción que se defina para el subsidio.
- Incremento de la bonificación de las madres comunitarias correspondiente al doble del IPC publicado por el DANE durante las vigencias 2012, 2013 y 2014.
- Incremento que, como trabajadoras independientes, les permita a las Madres Comunitarias afiliarse en forma voluntaria al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Asignación de una bonificación para las Madres Sustitutas, adicional al aporte mensual que se viene asignando para la atención exclusiva del Menor.
- Cubrir el valor actuarial de las cotizaciones de aquellas madres comunitarias que adquirieron esa condición por primera vez, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 797 de 2003 y hasta la vigencia de la Ley 1187 de 2008 y por lo tanto no tuvieron acceso al fondo de solidaridad pensional durante este periodo.
- Afiliación voluntaria para expansión de cobertura de servicios sociales para las madres comunitarias pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Sistema de Información unificado e interinstitucional para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

	Meta 2012	Avance 2012	Meta Cuatrienio
1. Lograr la atención integral de alta calidad a la Primera Infancia			
Modelo Institucional de atención integral			
Niños y Niñas con atención integral a la primera infancia	736.831	739.831	1.200.000
Centros de Desarrollo Infantil Temprano construidos para la atención integral a la primera infancia	30	21	100
Niños y niñas atendidos en Hogares ICBF que brindan atención, cuidado y nutrición sin el componente de educación inicial	1.092.721	1.077.495	833.500
Agentes educativos vinculados a procesos de formación en el modelo de atención integral	13.000	10.928	50.000

	Meta 2012	Avance 2012	Meta Cuatrienio
2. Prevenir vulnerabilidades o amenazas y proteger a los niños, niñas y adolescentes			
Programas de prevención a la vulneración o amenaza de los derechos			
Niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de prevención - Generaciones con Bienestar	199.954	194.404	1.000.000
Niños, niñas y adolescentes atendidos con el programa PAE	4.069.678	4.097.738	4.069.678
Agentes educativos formados en derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia	-	-	18.832
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en protección con proyecto de vida	100%	46%	100%
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes			
Centros de atención especializados de adolescentes en conflicto con la ley con el marco pedagógico implementado	4	3	33
Centros de Atención especializada Construidos	2	2	10
Centros de Atención Especializada Adecuados	5	3	9
3. Lograr el bienestar de las familias colombianas			
Familias con Bienestar			
Familias beneficiadas por el programa Familias con Bienestar	123.500	123.771	761.835
Proyectos Transversales a los objetivos misionales			
Proceso de restablecimiento de los derechos			
Niños, niñas y adolescentes que reingresan al proceso de restablecimiento de derechos	0%	1%	0%
Niños, niñas y adolescentes de menores de 18 años en protección con situación legal definida en menos de seis meses	94%	95%	100%
Niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad en firme, SIN características especiales presentados a comité de adopciones, con familia asignada	100%	100%	100%
Niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad en firme, CON características y necesidades especiales y posibilidad de adopción presentados a comité de adopciones, con familia asignada	35%	60%	37%
Niños, niñas y adolescentes que a partir de la fecha de sentencia de adopción en firme, cumplen con el número e informes de seguimientos post adopción en el periodo establecido	100%	88%	100%
Atención y Reparación a primera infancia, niños, niñas, adolescentes y familias víctimas de la violencia			
Niños, niñas y adolescente víctimas del desplazamiento forzado con proceso de restablecimiento de derechos	100.000	127.458	250.000
Numero de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos organizados al margen de la ley beneficiarios con el programa de Atención Especializada	100%	100%	100%

	Meta 2012	Avance 2012	Meta Cuatrienio
Promoción, Prevención y Recuperación Nutricional con enfoque en comunidades y Producción y/o distribución de complementos nutricionales			
Formación de Agentes Educativos en la Implementación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos			
Niños y niñas reportados al sistema de seguimiento nutricional -SSN en HI y HCB con desnutrición aguda que mejoraron en su estado nutricional	80%	82%	80%
Niños y niñas menores de 5 años en atención integral con valoración y seguimiento nutricional	100%	96%	100%
Niños y niñas que mejoran su estado nutricional que se encuentran en los centros de recuperación nutricional con implementación del modelo ABC	100%	-	100%
Oportunidad en la Distribución de la Bienestarina (Toneladas)	23.500	24.402	25.000
Eficiencia en la Producción de Bienestarina (Toneladas)	23.500	19.667	25.000
Perspectiva de Genero y Enfoque Diferencial			
Niños, niñas y Adolescentes indígenas, Afros y Rrom atendidos en servicios de Prevención	100%	100%	100%
Redes Estratégicas			
Numero de redes publico – privadas creadas y en funcionamiento (Defensores – Operadores y Delegados Municipales)	1	1	3
Sistema Nacional de Bienestar Familiar como promotor de la garantía de los Derechos			
Número de departamentos con asistencia técnica del ICBF en la formulación de Políticas diferenciales en favor de Niños, Niñas y Adolescentes	12	14	32
Número de municipios con asistencia técnica del ICBF el desarrollo de Políticas diferenciales en favor de Niños, Niñas y Adolescentes	300	564	1.000
Número de departamentos con los Consejos Departamentales de Política Social monitoreados	32	32	32
Número de municipios con los Consejos Municipales de Política Social monitoreados	700	945	1.101
Número de planes de acción del SNBF implementados y monitoreados en entidades territoriales e instituciones del nivel nacional.	10	11	42
4. Lograr la máxima eficiencia y efectividad en la ejecución de los recursos			
Optimización de la Adquisición de Bienes y Servicios			
Eficiencias en la Cadena de Abastecimiento (millones de pesos)	\$ 3.700	\$ 6.204	\$ 19.736
Estrategia ejecución plan compras			
5. Incrementar la consecución de recursos			
Proyecto de Ingresos Parafiscales			
Recaudo parafiscal para operación del Instituto (cifra en billones de pesos)	\$ 3,0	\$ 3,1	\$ 12,6
Proyecto Alianzas Estratégicas			
Recursos obtenidos por cooperación (millones de pesos)	\$ 16.000	\$ 63.724	\$ 66.000

	Meta 2012	Avance 2012	Meta Cuatrienio
6. Lograr una organización apreciada por los colombianos que aprende orientada a resultados			
Cultura organizacional orientada a Resultados			
Índice de cultura organizacional implementado	20%	16%	100%
Talento Humano desarrollado a través de un modelo de administración por competencias			
Modelo de Gestión Humana por competencias	30%	26%	100%
Operación Territorial Eficiente y Atención al cliente con calidad y calidez			
Quejas y reclamos solucionados en los términos de ley	100%	79%	100%
Nivel de Satisfacción de atención al cliente	85%	89%	90%
Numero de regionales operando efectivamente el sistema tecnológico para otorgar citas de manera automatizadas SEAC	33	0	33
Implementación del proceso de adecuación de la operación territorial	100%	81%	100%
Estrategia efectiva de comunicaciones			
Número de campañas y programas de movilización desarrollados por ejes para promoción y prevención de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias	3,0	3,0	4,0
Porcentaje de canales de comunicación, administrados por el macroproceso, evaluados y mejorados	20%	35%	100%
Incremento anual de noticias con valoración positiva en monitoreo de prensa	3%	22%	15%
Sistema de Gestión del Conocimiento y la innovación			
Evaluaciones en proceso y/o realizadas a los programas del ICBF (según agenda establecida anualmente.)	100%	83%	100%
Número de Instituciones de Servicio que trabajan con el ICBF, Certificadas en Calidad	2	2	220
Sistemas de gestión certificados en todos los procesos con seguimiento y renovación.	4	0	4
Macro procesos con registro en la bitácora de innovaciones implementadas	30%	71%	100%
Sistema de información que genere información oportuno, veraz e integral			
Desarrollo del Sistema de Información de Primera Infancia.	40%	40%	100%

2. Atención a la Primera Infancia

2.1 Programa Atención Integral a La Primera Infancia

2.1.1 Implementación de la "Estrategia de Cero a Siempre"

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha venido aumentando la cobertura y calidad de los programas orientados a los niños y niñas entre los 0 y los 5 años de edad. Por esta razón, a partir del año 2007 se implementó, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, el PAIPI con los componentes de salud, cuidado, nutrición y educación inicial. A través de tres modalidades (Entorno familiar, comunitario e institucional), sumado a las iniciativas locales (Bogotá y Medellín) este programa atendió en 2011 a 589.826 niños y niñas menores de 5 años, de los cuales 151.312 fueron atendidos en Hogares ICBF Integrales.

No obstante, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad Para Todos”, el 21 de febrero de 2011 el Presidente de la República y la Primera Dama de la Nación lanzaron la Estrategia “De Cero a Siempre”, con la finalidad de desarrollar un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y niños en primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse para cada niña y niño, de acuerdo a su edad, contexto y condición⁴.

Para lograr la cobertura universal que propone la Estrategia “De Cero Siempre”, fue creada la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, a través del Decreto 4875 de 2011, coordinada por la Alta Consejería para Programas Especiales, e integrada por una serie de entidades del orden nacional.

La meta de esta Estrategia para 2012 es beneficiar a 736.831 niños y niñas en Primera Infancia. A 31 de diciembre de 2012 se cumplió el 100% de la meta con la atención de 739.831⁵: 364.313 a través de la modalidad de Canasta Local y 312.518 en Hogares Integrales ICBF.

En el marco de esta Estrategia también se han mejorado las condiciones de las Madres Comunitarias con un hecho muy significativo: su capacitación y preparación en tecnologías de atención a la niñez. La meta para el cuatrienio es de 50.000 Madres Comunitarias Formadas. En el año 2011 se vincularon 12.988 madres comunitarias a estos procesos de formación: 12.831 en convenio con el SENA y 157 en convenio con la Caja de Compensación COLSUBSIDIO, lo que representa un avance de 129% respecto a la meta propuesta para esa vigencia⁶. Al finalizar la vigencia, se tienen 10.928 madres comunitarias en proceso de formación con el apoyo del SENA.

Así mismo, se inició la aplicación de los artículos del Plan Nacional de Desarrollo - PND con respecto de las Madres Comunitarias. Se ajustó la bonificación al doble de la inflación (7,46%), y pasaron de recibir \$378.000 mensual en 2011 a \$407.000 mensual en 2012. Alrededor de 10.000 Madres Comunitarias aportan a riesgos profesionales con la asignación de \$2.958 millones por parte del ICBF; cerca 5.000 gozan de los beneficios de las Cajas de Compensación.

Cerca de 9.000 Madres Comunitarias pasaron a la estrategia DE CERO A SIEMPRE en la vigencia 2012, partiendo de la premisa de una Estrategia incluyente y que se convierte en una gran oportunidad para mejorar la calidad en la atención de los niños. De otro lado, se mantienen mesas de trabajo con las Madres Comunitarias y los Hogares Infantiles, para asegurar su tránsito a la estrategia, y el fortalecimiento de aquellas que permanecen en su operación normal.

2.1.2 Infraestructura para la Primera Infancia

Con la finalidad de apoyar la adecuada implementación de la Estrategia “De Cero a Siempre”, el Instituto avanza en la construcción de 100 nuevos Centros de Desarrollo Infantil Temprano durante el cuatrienio: 60 con capacidad para atender a 120 niños y niñas, y 40 con capacidad para atender a 300 niños y niñas.

Durante la vigencia 2011 se entregaron a la comunidad 6 Centros de Desarrollo Infantil -CDI⁷, con una inversión de \$4.707 millones. A 2012 ya se cuenta con 21 Centros de Desarrollo Infantil – CDI⁸ con una inversión de \$24.209 millones.

Además el Gobierno, a través del Consejo de Política Social, distribuyó \$64.000 millones a todos los municipios para obras de infraestructura en Primera Infancia, así como dotaciones y formación de agentes educativos.

2.1.3 Otras Formas de Atención a la Primera Infancia

✓ Hogares ICBF⁹

Este programa está orientado al cuidado, nutrición y protección de los niños y niñas hasta los 5 años de edad, así como de madres en periodo de gestación o lactancia que pertenecen a familias en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo psicosocial, moral y físico.

4 Comisión Intersectorial de Primera Infancia. Atención Integral: Prosperidad para la Primera Infancia, 2012.

5 Se incluyen 63.000 atendidos por Entidades Territoriales.

6 Meta Plan Indicativo Institucional 2011: 10.000 nuevos agentes educativos formados en el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.

7 En Florencia, Santander de Quilichao, Quidó, Palmira (Rozo), Inírida y Yumbo.

8 Don Matías, Barranquilla, Florencia, Yopal, Popayán, Santander de Quilichao, Quibdó, Taparalito, Montería, Sohacha, Irírida, Neiva, Chachaguí, Ocaña, Pereira, Corozal, Sincelejo, Ibagué (Buenos Aires), Jamundí, Palmira (Rozo) y Yumbo.

9 sin brindar el componente de educación inicial.

El componente de alimentación y nutrición del programa de Hogares ICBF, ofrece entre el 50% y el 70% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes, acciones de seguimiento al estado nutricional y, educación alimentaria y nutricional a los niños y sus familias con el fin de contribuir a garantizar hábitos y estilos de vida saludable.

Con este programa se pretende beneficiar a 833.500 niños y niñas en Hogares ICBF que brindan atención, cuidado y nutrición sin el componente de educación inicial durante el cuatrienio. La cobertura en este programa se irá reduciendo paulatinamente a 2014 por la transformación de hogares a atención integral. En el año 2011 se beneficiaron a 1.206.519 niños, niñas y madres en periodo de gestación o lactancia con una inversión de \$627.749 millones en las modalidades de hogares comunitarios FAMI, hogares familiares, hogares grupales, lactantes y preescolares, jardines comunitarios. Al finalizar 2012 se han beneficiado 1.077.495 niños, niñas y madres en periodo de gestación o lactancia con una inversión de \$692.393 millones.

✓ **Fiesta de la Lectura**

Con el fin de enriquecer y cualificar las prácticas formativas en las diferentes modalidades de atención, potenciando el desarrollo de los lenguajes, las posibilidades expresivas, comunicativas y creativas de los niños y niñas desde la Primera Infancia, el ICBF ha desarrollado la Estrategia Pedagógica “Fiesta de la Lectura” con socios nacionales (Espantapájaros Taller y Fundalectura) y cooperantes (Embajada de Francia, Fundación RENAITE, Asociación Arc en Ciel – Arcoiris y la República Federal de Alemania).

Se ha demostrado que la lectura en la primera infancia, vinculada al afecto de los seres queridos y a la exploración de las estrechas conexiones entre los libros, el arte y la vida, crea inmejorables condiciones para que los niños y niñas se relacionen asertivamente con otros seres humanos, consigo mismos y con sus entornos, es por esto, que la Estrategia se desarrolla a través de la conformación de bibliotecas para la primera infancia, así como la formación, acompañamiento y evaluación permanente a los agentes educativos involucrados en el proceso.

Entre 2008 y 2012, 4.794 unidades fueron dotadas con colecciones de 30, 60, 90 y 120 libros dependiendo del número de niños atendidos en las diferentes modalidades. Este programa a la fecha ha beneficiado en 6 fases a 601.284 niños y niñas con una inversión de \$22.344 millones en los 32 Departamentos del País y el Distrito Capital.

✓ **Desayunos Infantiles con Amor – DIA**

Este programa social tiene como objetivo es contribuir a mejorar la alimentación y nutrición de niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 meses a 4 años y 11 meses, pertenecientes a familias del nivel 1 y 2 del SISBEN, mediante la entrega de un desayuno que complementa su alimentación diaria.

Aquí se ofrecen dos tipos de desayunos: uno dirigido a los niños y niñas de 6 a 11 meses en que se suministra Bienestarina®, que cubre el 13% de calorías, el 30% de proteínas, 15% de carbohidratos, 71% de Hierro, 83% de Zinc y el 87% del Ácido Fólico, de las recomendaciones diarias definidas para el grupo de edad¹⁰; el otro, dirigido a niños y niñas entre 1 y 4 años ofrece, un complemento alimentario, conformado por una bebida Láctea UHT fortificada de 200 cc, un acompañante tipo galleta fortificada de 30 gr y Bienestarina®, que cubre entre el 25% y 30% de las calorías y macronutrientes, así como del 105% del Hierro, el 112% de Zinc y el 115% de Ácido Fólico de las recomendaciones diarias para el grupo etario.

Adicionalmente se brinda atención en salud con POS unificado al régimen contributivo, vacunación, control del crecimiento, educación en hábitos de vida saludable, desarrollo y promoción de la lactancia materna, trabajo comunitario, comedores estudiantiles y huertas en los centros de atención a la primera infancia.

Durante 2011 se beneficiaron 1.514.311¹¹ niños y niñas menores de 6 años de edad, con una inversión de \$207.596 millones. En la presente vigencia se han beneficiado 738.679 niños y niñas con una inversión de \$92.946 millones. Es importante resaltar que durante la vigencia 2012 se llevó a cabo una depuración de las listas de beneficiarios del programa con el fin de revisar la focalización del mismo y hacer así más eficiente la inversión realizada.

¹⁰ ICBF, Recomendaciones de Calorías y Nutrientes para la Población Colombiana, 1988.

¹¹ Si bien este programa inició beneficiando a 1.629.863 niños y niñas menores de 6 años en la vigencia 2011, las mejoras en los procesos de focalización de la Entidad, permitieron identificar beneficiarios en varias modalidades de atención del ICBF o con extra edad, razón por la cual al finalizar la vigencia se beneficiaron 1.514.311 niños y niñas.

2.2 Atención a la Niñez y Adolescencia

2.2.1 Programa de Alimentación Escolar - PAE

Con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, promover el ingreso y la permanencia en el sistema educativo y promover la formación de hábitos alimentarios saludables, el ICBF cuenta con el Programa de Alimentación Escolar- PAE-.

El programa brinda complementación alimentaria mediante un desayuno escolar que cubre entre el 20% y 25% o un almuerzo escolar que ofrece entre el 30% y 35% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes. Adicionalmente se realizan acciones complementarias para el fomento de hábitos y estilos de vida que se incorporan y forman parte del Proyecto Educativo Institucional - PEI de cada institución educativa.

Para dar cumplimiento con el objetivo trazado durante el cuatrienio, el programa estableció como meta mantener las coberturas establecidas desde la vigencia 2011 atendiendo a 4.069.978 escolares entre los 6 y los 17 años de edad para los años 2012, 2013 y 2014.

Durante la vigencia de 2011 benefició a 4.076.822 escolares entre los 6 y los 17 años de edad, de los cuales 254.927 se encontraban en situación de desplazamiento. La atención se brindó durante 160 días en promedio nacional, con una inversión de \$530.176 millones. Adicionalmente, se beneficiaron 1.401.800 niños, niñas y adolescentes a través de recursos público - privados. A 31 de diciembre de 2012 se atendieron 4.097.738 escolares con una inversión de \$696.933 millones.

Mediante una convocatoria pública que incluyó las asociaciones de Padres de Familia fueron vinculados cerca de 260 operadores. Durante el 2012 se incrementó en 30% el presupuesto para la operación del Programa con el fin de mejorar el servicio prestado a los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos oficiales, para un total de \$632 mil millones, y se realizaron pilotos de descentralización en tres departamentos con la suscripción de convenios directos.

En PAE, el ICBF avanzó en la selección de 111 operadores con pertinencia étnica para 239.506 cupos de atención para indígenas, raizales y afrocolombianos, con minutas diferenciales de acuerdo a sus costumbres. Así mismo se fortalecieron los controles y las veedurías ciudadanas, además de planes concretos para desarrollar compras locales en departamentos como Nariño y Cauca con el fin de apoyar la dinamización de las económicas regionales.

2.2.2 Programa Generaciones con Bienestar

El Programa "Generaciones con Bienestar" anteriormente llamado "Clubes Pre-Juveniles y Juveniles" busca la promoción, garantía y protección integral de los derechos de los niños y niñas entre los 6 y 17 años; previniendo su amenaza o vulneración y generando la activación de la respuesta institucional en los casos que se requiera su restablecimiento.

En el año 2011, los Clubes Pre Juveniles y Juveniles se centraban en escenarios de encuentro y participación para la inclusión social de niños, niñas y adolescentes, promoviendo el desarrollo de competencias para el emprendimiento y habilidades para la vida que les permiten afrontar eficazmente los retos cotidianos mediante el ejercicio de la ciudadanía y de democracia, fortaleciendo sus proyectos de vida, involucrando tanto a sus familias, como a sus pares y a las comunidades en las que viven. Durante esa vigencia, se beneficiaron 106.980 preadolescentes y adolescentes, con una inversión de \$20.507 millones en 7.164 clubes.

Para el presente año, se determinó realizar una cualificación de este programa para mejorar su calidad y cobertura, buscando atender a un millón de niños, niñas y adolescentes hasta el 2014, enfocando su acción en las zonas geográficas priorizadas por las amenazas, riesgos y vulnerabilidades, teniendo en cuenta la magnitud, relevancia y complejidad de la problemática centrado en pobreza extrema, reclutamiento forzado, trabajo infantil, consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual y embarazo adolescente, dando prioridad a aquellos territorios que han sido focalizados en políticas públicas nacionales de prevención de reclutamiento ilícito, prevención de embarazo adolescente, y seguridad y convivencia ciudadana, en el marco del sector de la inclusión social y la reconciliación. En la vigencia 2012 se beneficiaron 194.404 niños, niñas y adolescentes, con una inversión de \$26.385 millones.

Adicionalmente, el Instituto consiente de la necesidad de establecer estrategias diferenciadas para los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, ha implementado en convenio con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, la modalidad "Generaciones Étnicas con Bienestar", que busca con acciones promover el desarrollo de los participantes, para fortalecer su cultura, costumbres, lenguas, creencias propias y en general el entorno en el cual transcurre su vida.

"Generaciones Étnicas con Bienestar" en la actualidad cuenta con 6.364 cupos distribuidos en 20 municipios de 10 departamentos. A la fecha se están atendiendo 5.943 niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos.

2.3 Atención a las Familias y Comunidades

2.3.1 Programa Familias con Bienestar

El Programa “Familias con Bienestar”, anteriormente llamado “Viviendas con Bienestar”, tiene como objetivo incentivar comportamientos y hábitos que generen estilos de vida saludable, así como mecanismos de promoción de la convivencia, ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos, prevención del reclutamiento y prevención de la violencia en las familias en situación de desplazamiento, familias focalizadas por la Red Unidos y familias en situación de vulnerabilidad, para que puedan gozar de un ambiente de paz y sana convivencia.

En el presente cuatrienio se estableció atender un total de 761.835 familias, con una meta para el 2012 de 123.500 familias. En 2011 se beneficiaron 106.041 familias con una inversión de \$13.875 millones a través de convenios con Asocaña, la Federación de Cafeteros, la Fundación Plan Internacional, Cajas de Compensación Familiar, Pastorales Sociales, ONG y Universidades alcanzando el 100% del cumplimiento de la meta propuesta para esa vigencia. A 31 de diciembre de 2012 se han beneficiado 123.771 familias con una inversión de \$32.204 millones.

2.3.2 Programa de Alimentación Al Adulto Mayor - PAAM

El Programa de Alimentación al Adulto Mayor - PNAAM se concibe como un conjunto de acciones que contribuyen a mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional mínimo equivalente al 35% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes, que corresponde al 100% del aporte nutricional de un almuerzo. Contempla el desarrollo de actividades complementarias de tipo lúdico, educativo o recreativo y la articulación de estrategias en el ámbito local que incluyen la gestión institucional municipal, la participación de las organizaciones locales y el control social.

El objetivo del Programa es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores a través del suministro de un complemento alimentario y el desarrollo de actividades de carácter social para adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social.

Hasta el mes de noviembre de 2011, el Programa de Alimentación de Adulto Mayor atendió a cerca de 247 mil adultos mayores con ración para preparar y ración servida en todo el territorio nacional.

Sin embargo, de acuerdo en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 respecto de los programas dirigidos al adulto mayor, como parte de la estrategia de Promoción Social y Siguiendo Paso, las entidades a cargo avanzarán en la integración y rediseño de la oferta del orden central. En Cumplimiento de este mandato, el Ministerio de Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar han coordinado las acciones para trasladar los beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor - PNAAM al Programa Colombia Mayor (Antiguo Programa de Protección Social al Adulto Mayor), con el objeto que la atención que reciben mediante complemento alimentario se realice con la entrega de subsidio económico.

En este orden de ideas desde noviembre de 2011 se inició la migración al subsidio económico de los beneficiarios de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander, Tolima y el Distrito Capital, a la vez que se están adelantando las acciones para que a partir del mes de enero de 2013 los beneficiarios de los otros 21 departamentos reciban el subsidio económico.

Durante la vigencia 2012, con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional destinados por parte del Ministerio de Trabajo se atendieron 200.027 adultos mayores con una inversión de \$83.036 millones.

2.3.4 Atención a Familias de los Grupos Étnicos

A través de la intervención denominada “Apoyo al fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos”, encaminado a apoyar procesos y acciones que favorecen el desarrollo de las familias de Comunidades Indígenas, Negras, Raizales y Rrom; con los cuales se reafirmen identidades culturales, usos y costumbres, estructuras socio-económicas y políticas; se mejoren condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como personas y grupos capaces de ejercer los derechos que les son inherentes; el ICBF ha favorecido procesos de soberanía alimentaria y nutricional, así como el fortalecimiento cultural de las familias de los diferentes grupos étnicos en el territorio nacional.

En el marco de este proyecto se han gestionado acciones de coordinación y articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada (SNAIPD), Organismos de la Cooperación Internacional, ONG, Autoridades y Organizaciones de Grupos Étnicos, Entes Públicos y Privados que permiten hacer efectiva la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

A diciembre de 2011, este proyecto se implementó en 25 departamentos del país, beneficiando a 71.707 personas de grupos étnicos con una inversión de \$10.036 millones. En el 2012 este proyecto se implementó en 31 departamentos¹² beneficiando a 35.215 personas de grupos étnicos con una inversión de \$10.038 millones.

Adicional a esto, se cuenta con una metodología para la construcción y concertación de minutas con enfoque diferencial para los programas del ICBF, con la finalidad de ofrecer planes alimentarios que brinden una alimentación con diferenciación étnica cultural y a la vez que cumplan con los requerimientos nutricionales de las comunidades de los pueblos indígenas.

En general para la planeación del Menú o Plan Alimentario que responda a los programas dirigidos a grupos étnicos se plantea que las preparaciones deben:

- Responder a la dinámica social y cultural de la población.
- Permitir mantener los ritos familiares alrededor de la cultura alimentaria.
- Cumplir con las necesidades nutricionales, por grupos de edad, dentro de los momentos de alimentación establecidos culturalmente.
- Respetar las autoridades indígenas.

Durante la vigencia 2012, se concertaron 106 ciclos de menús diferenciales y 25 ciclos de menús no diferenciales con 36 Pueblos Indígenas. De igual forma, se concertaron 5 ciclos de menús diferenciales y 1 ciclo de menú no diferencial con comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en los departamentos de Nariño, Córdoba, Antioquia, Bolívar y san Andrés y providencia.

2.3.5 Atención a Familias en Situación de Desplazamiento

El ICBF promueve el ingreso de la población en situación de desplazamiento en sus programas regulares. En el 2011 se atendió un total de 1.352.142 personas en situación de desplazamiento mediante programas regulares y mediante las modalidades específicas de atención a esta población, que se enmarcan en la Política Nacional de Atención a Población Desplazada. En lo corrido de 2012 se han atendido 663.860 personas en situación de desplazamiento con una inversión de \$58.405 millones.

El ICBF contribuye a través de programas especiales como:

- Operación Prolongada de Socorro y Recuperación - OPSR, que atendió las necesidades alimentarias de 286.090 personas en situación de desplazamiento durante la vigencia 2011. A 31 de diciembre de 2012 se han atendido 264.029 personas en situación de desplazamiento.
- Raciones Alimentarias de Emergencia que proporcionan el 60% de las recomendaciones nutricionales; es contratado por medio de la Bolsa Nacional Agropecuaria con un único proveedor quien realiza la distribución a nivel nacional, garantizando la atención en los lugares más apartados del país. Durante la vigencia 2012 se atendieron 3.250 personas en situación de desplazamiento.
- Unidades Móviles, brinda atención y protección a través de 87 unidades. A 31 de diciembre de 2012 se han atendido 241.644 personas en situación de desplazamiento.

2.4 Atención en Nutrición

2.4.1 Centros de Recuperación Nutricional – CRN

El Instituto ha impulsado los Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia – CRN, como una estrategia de choque e impacto para niños y niñas menores de 6 años con desnutrición aguda o global. En este programa se brinda atención nutricional, médica y psicosocial a través de un equipo interdisciplinario que recupera a los niños y niñas en periodos cortos de tiempo, solucionando su problema médico y nutricional en tres fases: 1). Crítica intrahospitalaria o estabilización clínica; 2). Recuperación Nutricional y 3). Seguimiento médico, nutricional, y psicosocial ambulatorio.

Para el año 2010, se inició la implementación de una nueva modalidad de recuperación nutricional la cual se lleva a cabo desde el ámbito familiar, comunitario y cuenta con la inclusión de un nuevo actor “gestores de seguridad alimentaria” quienes son los

¹² Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Arauca, Putumayo, archipiélago de San Andrés, amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada.

encargados de la detección y seguimiento de los niños y niñas con desnutrición aguda o riesgo de peso bajo para la talla con la supervisión y direccionamiento de tres profesionales (médico, nutricionista y profesional social).

A diciembre de 2011 se encontraban operando 100 Centros de Recuperación Nutricional distribuidos en 19 departamentos, de los cuales 9 cuentan con el modelo de recuperación nutricional comunitario en 11 municipios. Del total 37% son financiados por MANÁ en Antioquia, 29% financiados o cofinanciados por el ICBF y 34% financiados por otras entidades territoriales. En la presente vigencia operaron 38 Centros de Recuperación Nutricional con una inversión de \$47.245 millones distribuidos en 16 departamentos, de los cuales 14 cuentan con el modelo de recuperación nutricional comunitario.

2.4.2 Sistema de Seguimiento Nutricional - SSN

Desde el año 2004, el Instituto ha fortalecido en sus Regionales y Centros Zonales, el Sistema de Seguimiento Nutricional - SSN para los niños y niñas de la Primera Infancia. El objetivo principal de este sistema es identificar en periodos cortos de tiempo, los cambios en el estado nutricional como base para la toma de decisiones en los programas y orientar las intervenciones concretas a nivel individual encaminadas a mejorar o prevenir el deterioro del estado nutricional de los beneficiarios.

En el SSN se integran los procesos de capacitación para la toma de medidas antropométricas (peso y talla), clasificación nutricional y las acciones que se desarrollan para mejorar el estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, apoyado en instrumentos como equipos antropométricos, carteles, rejillas y el Software Metrix 21 para el procesamiento y análisis de la información de manera individual y poblacional. Lo anterior es de gran importancia para el ICBF y para el país ya que genera información oportuna y con la ubicación precisa de los niños, unidades de servicio y zonas que requieran intervenciones prioritarias.

Durante la vigencia 2011, el SSN recibió información principalmente del estado nutricional de los usuarios de los Hogares ICBF (Comunitarios Tradicionales, Empresariales, Múltiples, Agrupados, FAMI, Infantiles y Jardines Sociales), aunque también incorporó otros programas como Recuperación Nutricional, Hogares Sustitutos y Unidades Móviles. En total se consolidó la base con 1.922.200 registros de niños, niñas y adolescentes de todo el país.

Para el 2012 se continúan las acciones de fortalecimiento del SSN en los niveles regional, zonal y municipal, el cual, apoyado con la educación nutricional a todas las familias y la complementación alimentaria de los programas, incidirá en mayor proporción y de forma positiva en el mejoramiento de su situación de salud y nutrición, siendo una condición de avance en términos de desarrollo social de nuestro país.

2.4.3 Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana – GABA

A partir del año 2008, el ICBF ha liderado el proceso de actualización y validación de las Guías Alimentarias Basadas el Alimentos para la Población Colombiana - GABA, tomando como punto de partida los resultados de la evaluación de las mismas. Para esto se tomó como esquema metodológico la propuesta elaborada por el Departamento de Nutrición de la Universidad Nacional de Colombia, ajustada por el Centro Nacional de Consultoría.

Los documentos y materiales producto del proceso de actualización y validación, han sido elaborados por un grupo de profesionales expertos (nacionales e internacionales) teniendo en cuenta evidencia científica en materia de alimentación y nutrición, así como las directrices internacionales propuestas por la Organización Mundial de la Salud.

Durante el segundo semestre del 2011, se adelantó el proceso de formación de los agentes educativos institucionales y comunitarios en el conocimiento, uso y aplicación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA, mediante el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación.

2.4.4 Encuesta Nacional de Situación Nutricional – ENSIN 2010

Durante las vigencias 2011 y 2012, se han socializado los resultados de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional - ENSIN 2010 en el nivel territorial, ya que ésta proporciona información sobre la situación nutricional de la población, teniendo en cuenta indicadores antropométricos y bioquímicos, evaluación de la seguridad alimentaria en el hogar, práctica de la lactancia materna y alimentación complementaria, actividad física, prácticas de alimentación, tiempo dedicado a ver televisión y autopercepción del peso corporal. Los resultados obtenidos a través de esta encuesta son fundamentales para orientar las decisiones de política pública, el diseño e implementación de planes y programas en seguridad alimentaria y nutricional.

El proceso de socialización se enfoca en que la ENSIN traspase la dinámica de documento estadístico, para articularse eficientemente como una herramienta de planeación, monitoreo y seguimiento de la política social que repercute en el bienestar de los colombianos y colombianas. A la fecha, este proceso se ha desarrollado en 31 departamentos (1.812 personas a la presentación de resultados y 1.229 asistentes al taller de resultados)

DEPARTAMENTO

No. de Asistentes

No. Asistentes Taller

	Presentación Resultados	
Caldas	133	133
Cauca	50	37
Casanare	74	74
Tolima	113	72
Vichada	48	48
Bogotá	143	34
Meta	25	25
Quindío	95	26
Norte de Santander	74	74
Valle	105	50
Arauca	35	35
Cundinamarca	66	39
Santander	51	44
Atlántico	106	77
Vaupés	21	13
Risaralda	30	30
Magdalena	47	50
San Andres	21	19
Caquetá	31	31
Nariño	41	41
Guajira	16	18
Huila	28	28
Amazonas	21	16
Boyacá	52	31
Antioquia	148	65
Chocó	15	13
Putumayo	22	22
Cesar	42	24
Córdoba	38	29
Bolívar	101	40
Guaviare	20	12
TOTAL 2011- 2012	1.812	1.229

2.5 PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2.5.1 Proceso de Restablecimiento de Derechos - PARD

Se entiende por Proceso de Restablecimiento de Derechos - PARD el conjunto de actuaciones administrativas que la autoridad competente debe desarrollar para la restauración de la dignidad e integridad de los de los derechos de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

A la fecha se han atendido 237.846 niños, niñas y adolescentes en asuntos extraprocesales, siendo los principales motivos de ingreso la cuota alimentaria, custodia y cuidado personal, orientación y asistencia a la familia, el reconocimiento, la atención de apoyo a la familia, la regulación de visitas, la investigación de la paternidad, la impugnación de la paternidad o maternidad, el proceso de patria potestad y los permisos de salida del país.

En asuntos procesales se encuentran a la fecha 69.684 niños, niñas y adolescentes cuyos principales motivos de ingreso son maltrato, condiciones especiales de los cuidadores, víctimas de violencia sexual, abuso sexual, abandono, consumo de sustancias psicoactivas, situación de calle, desnutrición, situación de emergencia, situación de amenaza a la integridad.

En la presente vigencia el 94% de los niños, las niñas y los adolescentes en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos cuentan con la situación jurídica definida en menos de 6 meses.

2.5.2 Adopciones

La adopción es una medida de protección integral para niños, niñas y adolescentes, a través de la cual, bajo la suprema vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable, la relación paterno-filial entre personas que no la tienen por naturaleza¹³.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es la autoridad Central Colombiana en esta materia y le corresponde garantizar que niños, niñas y adolescentes declarados en adoptabilidad, tengan el derecho a tener una familia. Por esta razón, a diciembre de 2011, se le restableció el derecho a tener una familia a 2.713 niños, niñas y adolescentes mediante el proceso de adopción, de los cuales 1.035¹⁴ presentaban características y necesidades especiales. De los 1.035 niños, niñas y adolescentes con características y necesidades especiales, 140 fueron adoptados por familias nacionales y 895 por familias extranjeras. En lo corrido de 2012, se le restableció el derecho a tener una familia a 1.298 niños, niñas y adolescentes mediante el proceso de adopción, de los cuales 619 presentaban características y necesidades especiales.

2.5.3 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años de edad al momento de cometer el hecho punible. Aquí tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.

Durante la vigencia 2012, 4.911 adolescentes han ingresado para la atención en las siguientes modalidades: intervención de apoyo, externado, seminternado, prestación de servicios a la comunidad, apoyo post-institucional, centro transitorio, internamiento preventivo, Centro de Atención Especializada, Internamiento abierto.

2.6 OTROS RESULTADOS MISIONALES

2.6.1 Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF

Durante el 2012 el SNBF se propuso: i). Fortalecer la estructura y funcionamiento del Sistema, ii). Mejorar la coordinación nacional, iii). Desarrollar el proceso de Asistencia Técnica a los entes territoriales.

Para esto se cuenta con el Decreto y Manual Operativo, en el cual se define la estructura y operación del SNBF, avalados por la Consejería de Buen Gobierno y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Actualmente se encuentra en revisión final para su promulgación.

De igual forma se realizaron dos sesiones del Consejo Nacional de Política Social a saber: 1). El 17 de febrero en la cual se tomaron decisiones respecto a las orientaciones del Informe de implementación de la Ley 1098/2006 y Rendición Pública de Cuentas, la ruta de trabajo del Sistema Único de Información de la Infancia – SUIN y la priorización de excedentes producto del crecimiento económico de 2010 en Primera Infancia; 2). El 30 de Octubre en la cual se aprobó el resumen ejecutivo del informe de implementación de la Ley 1098/2006, el Decreto y Manual Operativo del SNBF, y la ruta de atención a la Niñez Indígena. En las dos sesiones se analizaron los indicadores de Plan de Desarrollo.

Respecto al Sistema Único de Información para Niñez y Adolescencia – SUIN, se avanzó en la definición de 53 indicadores trazadores y la publicación del Primer Boletín SUIN, desarrollado por el Observatorio de Infancia del ICBF, con información de 15 de estos indicadores.

Adicionalmente, se cuenta con el Plan de Acción del SNBF 2012 y 2014, en el marco del cual se acordaron y aprobaron 11 planes de acción con las siguientes Entidades del Orden Nacional:

1. Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes.
2. Ministerio de Salud y de Protección Social.

¹³ El marco jurídico de la adopción en Colombia se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en el Convenio de La Haya sobre adopción internacional y en el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006.

¹⁴ 59 niños y niñas asignados a familias adoptivas nacionales, 830 a familias residentes en el extranjero.

3. Policía Nacional.
4. Programa Presidencial Colombia Joven.
5. Red Unidos.
6. Registraduría Nacional del Estado Civil.
7. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.
8. Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.
9. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -Unicef.
10. Mesa Nacional de Participación.
11. Mesa Sistema Único de Información de la Niñez - SUIN.

En cuanto a la elaboración del informe de implementación de la Ley 1098/2006, se concertó una estructura con las diferentes Entidades involucradas, para dar cuenta de la información tanto por ciclo vital como por derechos. Se elaboró un informe general y un resumen ejecutivo con los insumos de informes de 47 Entidades nacionales, los cuales servirán de insumo para la rendición de cuentas nacional y al Congreso de la República.

En términos del proceso de asistencia técnica a los territorios, para la formulación e implementación de política pública en materia de infancia y adolescencia se avanzó en: i). El proceso de asistencia técnica a Municipios y Departamentos para la inclusión de los temas de infancia y adolescencia en los planes de desarrollo territoriales, entrega de recomendaciones específicas a 767 Planes de Desarrollo de Entidades Territoriales y 367 recomendaciones generales para privilegiar la inclusión de los temas de infancia y adolescencia de forma adecuada y con criterios de eficacia. Este trabajo lo adelantó el ICBF en conjunto con otras Entidades del SNBF¹⁵. ii). La suscripción de 756 convenios con Entes Territoriales para el desarrollo de políticas públicas de infancia y adolescencia y regular las acciones del ICBF en el territorio. Adicionalmente se cuentan con convenios con la Federación de Departamentos y la Federación de Municipios. iii) El fortalecimiento de los Consejos de Política Social –CPS en los 1.102 municipios y 32 Departamentos. En la actualidad el 73% de los departamentos han realizado sesión del CDPS de manera permanente y de los 1102 Municipios, 727 de ellos han realizado sesiones permanentes. iv). Se realizó acompañamiento técnico para la formulación de Políticas Públicas de niños, niñas y adolescentes de manera directa a 138 Municipios y a 15 Departamentos. v). Se lanzó el Premio Construyendo Sueños para promover la participación de niños, niñas y adolescentes en la formulación de planes de desarrollo con el apoyo de del PNUD y Colombia Líder. Participaron 11 Gobernaciones y 193 Municipios de 28 Departamentos.

Finalmente, con el objetivo de avanzar en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el ICBF realizó el Primer Gran Encuentro Nacional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, para fortalecer las líneas políticas e institucionales del ejercicio social, redefinir objetivos, procesos, planes y criterios de acción entre las entidades del Gobierno Nacional y territorial.

Se realizó la Cumbre de Gobernadores dentro de la Estrategia Hechos y Derechos en Armenia, donde se articularon esfuerzos con todos los gobernadores del país para mostrar los avances del SNBF. Además se definieron los esquemas de asistencia técnica a los entes territoriales, se firmó con la presencia del Presidente de la República un Acuerdo con la Federación de Gobernadores por más de 74 mil millones de pesos, para construir por lo menos 60 Centros de Desarrollo Infantil en aquellos municipios que no tienen ninguna infraestructura de primera infancia.

2.6.2 Ciudades Prósperas para niños, niñas y adolescentes

El Instituto puso en marcha este año la Estrategia de Ciudades Prósperas para a los niños, niñas y adolescentes, mediante la cual se busca la creación de mejores entornos mientras se garantiza su participación en el diseño y construcción de la ciudad. Esta estrategia es una apuesta por fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y la incidencia de su voz en la gestión municipal y el desarrollo territorial.

Este año, se canalizan recursos por \$900.000 millones en 23 ciudades vinculadas a la estrategia. Se suscribieron acuerdos y se realizaron lanzamientos con las alcaldías de Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar, Cali, Pereira, Armenia, Villavicencio, Ibagué y Montería.

La estrategia cuenta con el apoyo de UNICEF, el Programa de la ONU para el Habitat, y es respaldada por padres de familia, el sector privado, la comunidad educativa, entre otros.

2.6.2 Observatorio de la Niñez

El Observatorio de la Niñez en Colombia, es una iniciativa estratégica del ICBF que tiene el reto de monitorear las problemáticas relacionadas con la niñez, generar alertas tempranas, elaborar análisis y recomendaciones de política pública. Con el desarrollo de metodologías estadísticas y de análisis, se espera que el proceso de toma de decisiones este debidamente cualificado y

¹⁵ Ministerio de Salud, Educación, CIPI, Cultura, DNP, ESAP, Entidades Privadas.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Planeación y Control de la Gestión



documentado, además informar a los diferentes sectores y a la ciudadanía en general la magnitud de las problemáticas relacionadas con la niñez y de los retos que se presentan como Estado, Sociedad y Familia.

Este Observatorio se estructura a partir de unidades temáticas de análisis, que proporcionan estructura y organización alrededor de áreas comunes, agrupando una serie de problemáticas específicas y asociadas entre sí para abordarlas de manera ordenada. Propone como modelo metodológico, un “análisis multidimensional de los factores de riesgo” que contempla: ciclos de vida, edad, género, contexto socio-económico y cultural. El enfoque multidimensional de análisis facilita la comprensión de las dinámicas y problemáticas de la Niñez en los hogares, al considerar sus estrategias de vida, acceso y uso de los recursos de subsistencia, acumulación de activos a partir de sus propias experiencias, capital humano y social, normas culturales y creencias, posición económica y capacidades disponibles, así como el contexto de las políticas de protección social para identificar las estrategias para superar el riesgo.

Resultado de este modelo se está desarrollando un Sistema de Información, para el análisis y validación de los datos, para el cálculo de indicadores y ubicarlos cartográficamente con base en información producida por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el ICBF, estudios sectoriales y poblacionales del sector público, académico, no gubernamental y de cooperación internacional. El Observatorio monitorea los indicadores sugeridos en cada unidad de análisis, incluyendo los indicadores del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN), así como información relevante de otros actores como la academia, los organismos internacionales y otros observatorios.



III. BALANCE ADMINISTRATIVO

1. Ejecución Presupuestal y Financiera 2012 – Corte Diciembre de 2012

1.1 Vigencia 2012

Cifras en Millones de Pesos – Con corte a diciembre de 2012

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS		PAGOS	
		VALOR	%	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	265.188	196.136	74,0%	186.831	70,5%
GASTOS DE PERSONAL	220.571	165.474	75,0%	164.031	74,4%
GASTOS GENERALES	32.203	27.776	86,3%	20.507	63,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.132	2.660	21,9%	2.103	17,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	282	226	80,0%	190	67,5%
INVERSIÓN	3.771.553	3.125.862	82,9%	2.091.309	55,4%
TOTAL PRESUPUESTO	4.036.740	3.321.998	82,3%	2.278.139	56,4%

2. Sistemas de Gestión

1.1 Estrategia Permanente de Innovación y Cambio Organizacional – EPICO. Sistema Integrado de Gestión – SIGE

Durante la vigencia 2011, el Instituto obtuvo la renovación del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008; realizó la construcción tanto de la Norma de Empresa como del Esquema de Certificación para los operadores de los diferentes programas orientados a la prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de establecer los requisitos de producto y de gestión que se deben cumplir para garantizar la calidad y excelencia en el servicio; y, realizó la pre - auditoría al Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2004, en donde se identificaron los aspectos de impactos ambientales, el cumplimiento de la normatividad ambiental y la construcción e implementación de los Planes de Gestión Ambiental.

Por otra parte, se incorporó el eje de Seguridad de la Información al Sistema Integrado de Gestión – SIGE y se avanzó en: i). la elaboración y aprobación de la política del SGSI, ii). Elaboración del diagnóstico de la seguridad de la información institucional, iii). Levantamiento de los activos de información en los procesos de atención al ciudadano, protección, prevención, gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones, gestión financiera, gestión de comunicaciones y gestión humana, iv). Capacitación en Auditor Líder en ISO 27001:2005 a funcionarios de la Entidad, v). Lanzamiento del SGSI en la Sede Dirección General y las Regionales Atlántico, Antioquia, Santander y Norte de Santander, vi). Sensibilización presencial a 975 funcionarios, vii). Análisis de Riesgos (amenazas y vulnerabilidades) del SGSI.

En la vigencia 2012 se diseñó la Estrategia Permanente de Innovación y Cambio Organizacional – EPICO, la cual es una nueva propuesta de modelo de gestión que permite integrar los diferentes elementos del sistema de gestión integrado, del MECI, del modelo de innovación, entre otros, con el fin de establecer un solo sistema que haga más eficiente el desarrollo organizacional del ICBF. En el marco de EPICO se han obtenido los siguientes avances: i). Mapa de Macroprocesos acorde con la nueva Estructura de la Entidad, ii). Caracterización de 17 Macroprocesos y 15 Procesos iii). Actualización de normogramas de los 17 macroprocesos y 15 procesos, iv). Construcción de la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión, v). Construcción de cuatro políticas de segundo nivel (Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud Ocupacional), vi). Elaboración de la Guía de Administración de Riesgos, vii). Construcción de Mapa de Riesgos de 17 Macroprocesos y 15 Procesos, viii). Actualización e implementación de Programas y Planes de Gestión Ambiental, ix). Capacitación de más colaboradores del ICBF en Sistema Integrado de Gestión, x). Implementación de diplomados y Especializaciones para los funcionarios del ICBF en calidad, xii). Organización del III Congreso Mundial de la Calidad, Excelencia e Innovación, xiii). Lanzamiento del Premio Eco regionales 2012

1.2 Implementación Modelo Estándar de Control Interno - MECI

Frente a la implementación del MECI, los elementos están contemplados dentro de la Norma Técnica de calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, sistema de Gestión que el ICBF tiene certificado, avalando el cumplimiento de todos los elementos del Modelo Estándar de Control Interno.

Por otro lado, la evaluación que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, arrojó un puntaje de calidad de 79,02% y un puntaje MECI de 97,86% teniendo en cuenta los siguientes elementos:

ELEMENTOS	AVANCE (%)	COMPONENTES	AVANCE (%)	SUBSISTEMAS	AVANCE(%)
Acuerdos, compromisos o protocolos éticos	100	AMBIENTE DE CONTROL	95	CONTROL ESTRATÉGICO	94,73
Desarrollo de talento humano	97				
Estilo de Dirección	88				
Planes y programas	97	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	99		
Modelo de operación por procesos	100				
Estructura organizacional	100				
Contexto estratégico	92	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	92		
Identificación de riesgos	92				
Análisis de riesgos	92				
Valoración de riesgos	92				
Políticas de administración de riesgos	92				
Políticas de Operación	100	ACTIVIDADES DE CONTROL	99,2	CONTROL DE GESTIÓN	99,64
Procedimientos	96				
Controles	100				
Indicadores	100				
Manual de procedimientos	100	INFORMACIÓN	100		
Información Primaria	100				
Información Secundaria	100				
Sistemas de Información	100	COMUNICACIÓN PÚBLICA	100		
Comunicación organizacional	100				
Comunicación informativa	100				
Medios de comunicación	100	AUTOEVALUACIÓN	100		
Autoevaluación del control	100				
Autoevaluación de gestión	100	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	100	CONTROL DE EVALUACIÓN	100
Evaluación independiente al Sistema de Control Interno	100				
Auditoría Interna	100				
Planes de Mejoramiento Institucional	100	PLANES DE MEJORAMIENTO	100		
Planes de mejoramiento por Procesos	100				
Plan de Mejoramiento Individual	100				

1.3 Calificación de los Entes de Control – Contraloría General de la República

De acuerdo con el Informe de Auditoría realizado y presentado por la Contraloría general de la República, el Sistema de Control Interno del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF obtuvo una calificación de 1,5, (ADECUADO) en su evaluación conceptual, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, se han diseñado controles generales. En la evaluación operativa se obtuvo una calificación de 2,21 (INEFICIENTE), debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas, no mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

Fenecimiento cuenta fiscal: Respecto al fenecimiento de la cuenta, con base en el Concepto sobre la Gestión y resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República no fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2010 y 2011.

El informe de auditoría de la contraloría para la vigencia 2010, arrojó 456 hallazgos administrativos de los cuales 110 se retomaron de vigencias anteriores y 346 corresponden a la vigencia 2010, de los cuales 11 fueron fiscales, 85 disciplinarios, 5 penales, 11 en indagación preliminar y 4 en proceso sancionatorio.

Para la vigencia 2011, el informe de la contraloría arrojó 168 hallazgos, de los cuales 72 fueron administrativos, 7 fiscales, 80 disciplinarios, 2 penales, 6 en indagación preliminar y 1 en proceso sancionatorio. Es decir, 288 hallazgos menos respecto al 2010.

3. Componente Legal

En este capítulo se presenta en relación a las vigencias 2011 y 2012:

- La normatividad que rige al ICBF
- Proyectos de ley

3.1 Normatividad

A continuación se relacionan las normas que rigen al ICBF sobre las cuales se establecen las directrices de atención para los programas que prestan los servicios en el Instituto:

TIPO NORMA	NUMERO	FECHA EXPEDICIÓN	TEMA/DESCRIPCIÓN
Ley	1438	Enero 19 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley	1444	Mayo 4 de 2011	Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
Ley	1448	Junio 10 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Decreto	4800	Diciembre 20 de 2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 y se dictan otras disposiciones
Ley	1450	Junio 16 de 2011	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014
Ley	1453	Junio 24 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
Acto Legislativo	5	Julio 18 de 2011	Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones
Ley	1532	Junio 7 de 2012	Por medio de la cuales adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción."
Decreto	1362	Abril 29 de 2011	Por el cual se otorga una autorización para la constitución de una Entidad Descentralizada Indirecta y se reglamenta parcialmente el Sistema de Registro Único de Afiliados.
Decreto	1595	Mayo 17 de 2011	Por el cual se modifica el Decreto número 47190 de 2010, por el que se crea una Comisión Intersectorial.
Decreto	2897	Agosto 11 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
Decreto	4079	Octubre 31 de 2011	Por el cual se reglamenta la afiliación voluntaria de las madres comunitarias al Sistema General de Riesgos Profesionales.

TIPO NORMA	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	TEMA/DESCRIPCIÓN
Decreto	4155	Noviembre 3 de 2011	Por el cual se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, y se fija su objetivo y estructura.
Decreto	4156	Noviembre 3 de 2011	Por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
Decreto	4633	Diciembre 9 de 2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas"
Decreto	4634	Diciembre 9 de 2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano
Decreto	4635	Diciembre 9 de 2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras".
Decreto	4799	Diciembre 20 de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, "por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar", 575 de 2000 y 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"
Decreto	4829	Diciembre 20 de 2011	por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras
Decreto	4798	Diciembre 20 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"
Decreto	4875	Diciembre 22 de 2011	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - AIPI - y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia
Decreto	393	Febrero 16 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto 4156 de 2011
Decreto	552	Marzo 15 de 2012	Por el cual se modifica el Decreto 4690 de 2007 "por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.
Decreto	987	Mayo 14 de 2012	Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.
Decreto	988	Mayo 14 de 2012	Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1725	Agosto 17 de 2012	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011.
Ley	1542	Julio 5 de 2012	Tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 2291 y 2332 del Código Penal.
Ley	1554	9 de julio 2012	Por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones.

TIPO NORMA	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	TEMA/DESCRIPCIÓN
Ley	1566	31 de julio de 2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.
Ley	1577	20 de septiembre de 2012	Por medio de la cual se establecen estímulos tributarios y otros, con el fin de adoptar medidas especiales para la rehabilitación e inclusión social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil.

4. Proyectos de Ley

A continuación se relaciona un listado de los diferentes proyectos de Ley en curso en el Congreso de la República, relacionados con temas de niñez, adolescencia y familia.

Observación: Es importante mencionar que a partir del año 2012, la Oficina Asesora Jurídica organizó el equipo de Estrategias Jurídicas y Constitucionales, el cual tiene como uno de sus propósitos fundamentales el de brindar una mayor relevancia al marco Constitucional y de Derechos Humanos a los conceptos solicitados por el Congreso, y así mismo garantizar la eficacia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el de las familias colombianas.

Nº	FECHA	PROYECTO DE LEY	TEMA	CONCEPTO ICBF
1	2011-02	032 de 2010 Cámara	Por medio del cual se modifican arts. 169, 170 y 171 del Código Civil	Se realizaron recomendaciones y se consideró conveniente continuar con el trámite de la iniciativa legislativa.
2	2011-03	160 Cámara/164 Senado	Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento penal, el Código de la Infancia y la Adolescencia, las reglas de Extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad	Se ponen de presente los inconvenientes que se podrían presentar en la implementación de esta reforma de no indicar la fuente de financiación.
3	2011-03	166 de 2010 Senado	Por medio del cual se escinde unos Ministerios y se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar la estructura de la Administración.	Se informa que no afecta la estructura ni la organización al interior de nuestra entidad, razón por la cual no se adelantan estudios para reformarla.
4	2011-05	213 de 2010 Senado/107 de 2010-Cámara; Acumulado con el PL 085 de 2010 Cámara	Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de violaciones a los DDHH y DIH y se dictan otras disposiciones.	Se realizan recomendaciones y finalmente se considera que el Proyecto de Ley no establece claramente las fuentes de financiación de las nuevas funciones que deben realizar las entidades.
5	2011-08	08 de 2011 Senado	Se establecen las cunas de vida y se dictan otras disposiciones	Se realizan recomendaciones y se destaca los programas adelantados por esta entidad como respuesta a esta problemática.
6	2011-09	53 de 2011 Senado	Por el cual se modifican los artículos 79 y 84 de la Ley 1098/2006 y se dictan otras medidas	Se realizan recomendaciones, además se considera que no es necesario realizar esta reforma legislativa pues esto se encuentra en el manual de funciones y competencias laborales del ICBF.
7	2011-10	01 de 2011 Senado	Por medio del cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños víctimas de delitos sexuales.	El Instituto teniendo en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño y normatividad existente considera inconstitucional e inconveniente el proyecto.
8	2011-10	56 de 2011 Senado	Por el cual se dictan medidas para la prevención del secuestro y desaparición forzada de menores. Alerta Luis Santiago.	El proyecto se refiere a diferentes conductas que se confunden entre sí, raptó, desaparición y secuestro. Se considera Inconstitucional e inconveniente.
9	2011-10	43 de 2011 Senado	Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 relacionado con los niños y niñas víctimas del conflicto armado.	Se realizan recomendaciones al Proyecto de Ley.

Nº	FECHA	PROYECTO DE LEY	TEMA	CONCEPTO ICBF
10	2011-10	044 de 2011 Senado	Por medio del cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de lesa humanidad u otros actos inhumanos.	Además de ser constitucional es conveniente, por cuanto responde a la lucha internacional contra la impunidad de crímenes como el genocidio, de lesa humanidad u otros actos inhumanos.
11	2011-10	003 de 2011 Senado	Por medio de la cual se establece el derechos de los niños, niñas y adolescentes a ser criados, cuidados y formados sin ningún tipo de maltrato y se dictan otras disposiciones.	El ICBF avala y acompaña esta iniciativa legislativa, porque permite cumplir los compromisos adquiridos mediante suscripción de tratados internacionales y permite proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes de todo tipo de maltrato.
12	2011-10	33 de 2011 Senado	Por el cual se adiciona la Ley 599 de 2000 o código penal.	Se realizan recomendaciones y se sugiere continuar con el proyecto.
13	2011-11	032 de 2011 Senado	Por medio de la cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la labor de las madres comunitarias en Colombia.	Se observa que esta iniciativa resulta inconveniente e inconstitucional y desconoce los esfuerzos del ICBF y el Gobierno Nacional frente a la labor de las madres comunitarias,
14	2012-03	Proyecto Estatuto Nacional de Drogas	Estatuto Nacional de Drogas	Se realizan varias observaciones al articulado del proyecto
15	2012-03	108 de 2011 Cámara	Por medio del cual se regula la custodia y cuidado personal alternativo de los hijos menores de edad.	Se realiza análisis del articulado y observaciones al mismo, identificando claramente las fuentes de financiación.
16	2012-03	32 de 2011 Senado	Por medio de la cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la labor de las madres comunitarias en Colombia.	Se realizan varias recomendaciones y se resalta la importancia de indicar la asignación presupuestal adicional lo que afecta la calidad y cobertura de atención a los niños, niñas y adolescentes en los programas del ICBF.
17	2012-03	Proyecto de Responsabilidad Materna y Paterna	Responsabilidad Materna y Paterna,	Se realiza un completo y detallado análisis del articulado.
18	2012-04	219 de 2011 Senado y 288 de 2011 Cámara,	Por el cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de policía.	Se realizan recomendaciones y se resalta la labor que ha venido realizando el ICBF desarrollando tres líneas estratégicas de Información, sensibilización y formación.
19	2012-04	08 de 2011 Senado	Por medio del cual se crean las cunas de vida para recién nacidos, y se dictan otras disposiciones.	Se realizan varias observaciones al proyecto de Ley y se hacen precisiones sobre las competencias del ICBF.
20	2012-04	13 de 2011 Cámara	Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Protección a la Mujer en estado de Embarazo y en el Posparto y se establecen los programas de acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.	Se debe tener en cuenta la normatividad existente y se realizan las observaciones pertinentes y se recomienda respetuosamente incluir mecanismos efectivos para la entrega del subsidio alimentario a las madres gestantes con este derecho.

Nº	FECHA	PROYECTO DE LEY	TEMA	CONCEPTO ICBF
21	2012-05	010 de 2011 Cámara	Por el cual se autoriza la creación de un Fondo Cuenta de la Prevención Nacional para adicciones en la infancia y la adolescencia y se destinan recursos para su funcionamiento.	El ICBF consciente de la gravedad del fenómeno de consumo de sustancias psicoactivas, en especial de los niños y jóvenes, considera de gran importancia desarrollar políticas de prevención de esta problemática.
22	2012-05	196-2012 Cámara	Por medio del cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y el exceso de consumo de sal y sodio en la población colombiana.	Se realizan recomendaciones al articulado del proyecto de Ley y se resalta la labor del Instituto en la realización de las guías alimentarias para la población colombiana.